



EXCMO. E ILMTO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL  
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA  
(Cádiz).

D.P. 11.330  
R.E.L. 01110218

## BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

**D. FRANCISCO J. GÓMEZ PÉREZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA, HAGO SABER:**

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas **Juez de Paz sustituto** de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de **quince días hábiles** para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañando curriculum vitae con la documentación acreditativa correspondiente de los méritos alegados, en original o fotocopia compulsada.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P. de Cádiz. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento sito en Calle Sevilla, 61 Jimena de la Frontera (11.300), o bien en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Jimena de la Frontera a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Francisco J. Gómez Pérez

Código Seguro De Verificación:	ncy3nqvvcioHtqE/brMhWA==	Fecha	16/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma">https://www3.dipucadiz.es/verifirma</a>	Página	1/1

